



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Ref^a.: JLV/jlv.

Expte: 1385/2017: “PAVIMENTACIÓN AVENIDA DEMOCRACIA Y OTRAS”.
Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidad 2017 (POS 2017).

Asunto: Convocatoria de sesión. Apertura de Sobres 1 y, en su caso, de Sobres 2.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto que ha finalizado con fecha 30 de octubre de 2017 el plazo de presentación de ofertas otorgado en virtud de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del preceptivo Anuncio de Licitación.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Martes día 7 de noviembre de 2017.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 12:30 (primera convocatoria); 13:00 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: Mixto.

ASUNTOS:

Primero: apertura del sobre “Número 1” (Documentación Administrativa), en acto no público

Segundo: apertura del sobre “Número 2” (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor: mejoras sin coste para el Ayuntamiento y Memoria Justificativa de la organización de las obras); acto público que se celebrará solo de no resultar necesario el otorgamiento de plazo para subsanación de defectos en el contenido de los Sobres Número 1.

SEGUNDO: comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de



Ayuntamiento de
Águilas

Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE